



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
☎ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Adhesión al Protocolo de Madrid: Viet Nam

1. El 11 de abril de 2006, el Gobierno de Viet Nam depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), su instrumento de adhesión al Protocolo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas. El Protocolo de Madrid entrará en vigor con respecto a Viet Nam el 11 de julio de 2006.
2. El instrumento de adhesión se acompaña de la siguiente declaración:
 - la declaración mencionada en el Artículo 8.7)a) del Protocolo, según la cual Viet Nam desea recibir una tasa individual cuando sea designado en una solicitud internacional, en una designación posterior o en relación con la renovación de un registro internacional (en lugar de una parte del ingreso procedente de las tasas suplementarias y de los complementos de tasas). El importe, en francos suizos, de esa tasa individual será publicado cuando se haya fijado de conformidad con la Regla 35.2)b) del Reglamento Común del Arreglo y Protocolo de Madrid.
3. La adhesión de Viet Nam al Protocolo de Madrid incrementa el número de Partes Contratantes del Protocolo a 68. El número total de Partes Contratantes del sistema de Madrid se mantiene en 78. Una lista de los miembros de la Unión de Madrid, incluyendo las fechas en que esas Partes Contratantes pasaron a ser parte en el Arreglo y/o Protocolo, está disponible bajo el rubro de Marcas Internacionales en la página Web de la OMPÍ.

8 de mayo de 2006